

SUMARIO

Situación de las E.D.O. en Navarra. Semanas 1 a 8 de 2001	1
Plan de eliminación del sarampión en Navarra	4

SITUACIÓN DE LAS ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA (E.D.O.) EN NAVARRA. SEMANAS 1 A 8 DE 2001.

En la tabla adjunta se presentan los porcentajes de declaración de E.D.O. por Zonas Básicas de Salud. Este porcentaje ha disminuido un 3,4% respecto al mismo periodo del año anterior (67,8% vs 70,2%). El mapa 1 muestra la declaración por Áreas

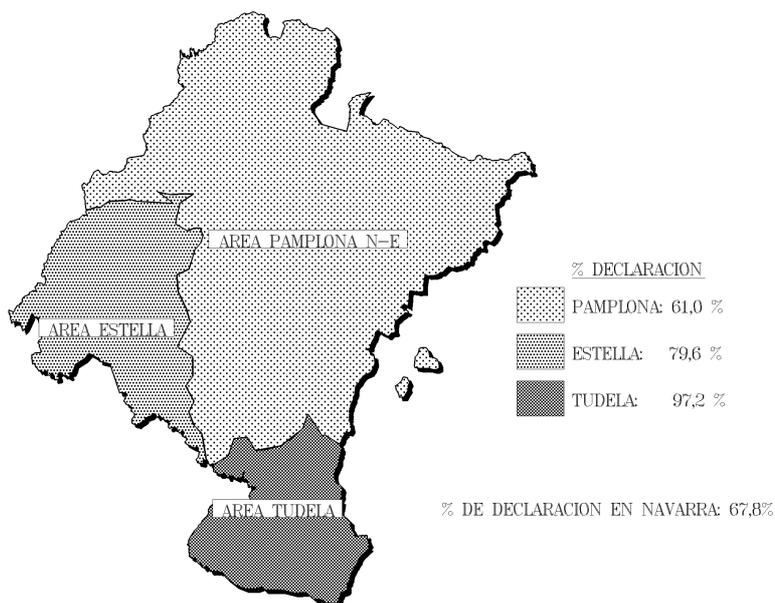
sanitarias y el mapa 2 muestra la notificación por zonas de salud (Navarra y Área metropolitana de Pamplona). En la Tabla 2 se presentan los casos declarados en el periodo, semanas 1 a 8 de los últimos cuatro años.

Tabla 1
PORCENTAJE DE DECLARACIÓN DE ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA. NAVARRA. SEMANAS 1 A 8 DE 2001

ZONA BÁSICA	% DECLARACIÓN	ZONA BÁSICA	% DECLARACIÓN	ZONA BÁSICA	% DECLARACIÓN
01-Altsasu/Alsasua	71,4	06-Elizondo	60,7	44-Peralta	31,9
34-Allo	75	24-Ermitagaña	84,7	27-Puente la Reina	66,7
35-Ancín-Améscoa	95	32-Estella	51,6	17-Rochapea-Ansoain	87,5
10-Aoiz	100	02-Etxarri-Aranatz	100	30-Salazar	75
41-Artajona	25	11-Huarte/Uharte	37,5	39-San Adrián	65,3
09-Auritz/Burguete	80	20-II Ensanche	23,2	16-San Jorge	100
61-Azpilagaña	11,2	03-Irurtzun	97,9	23-San Juan	37,5
26-Barañain	74,1	31-Isaba	75	29-Sangüesa	17,5
14-Berriozar	87,5	22-Iturrama	58	40-Tafalla	100
51-Buñuel	100	04-Leitza	65,6	46-Tudela Este	92,7
13-Burlada	33	05-Lesaka	98,2	45-Tudela Oeste	100
42-Carcastillo	52,5	38-Lodosa	95,3	08-Ultzama	71,9
50-Cascante	89,3	36-Los Arcos	100	47-Valtierra	100
19-Casco Viejo	55	63-Mendillorri	98,9	37-Viana	78,1
49-Cintruénigo	100	21-Milagrosa	23,6	33-Villatuerta	100
48-Corella	100	28-Noain	41,1	12-Villava/Atarrabia	69,6
18-Chantrea	94,5	43-Olite	42,9	25-Zizur-Echavacoiz	10,2
07-Donostia/Santesteban	100	15-Orcoyen	43,7		
AREA PAMPLONA	61,0	AREA ESTELLA	79,6	AREA TUDELA	97,2
MEDICINA FAMILIA	69,2	PEDIATRÍA	62,6	TOTAL	67,8

Mapa 1

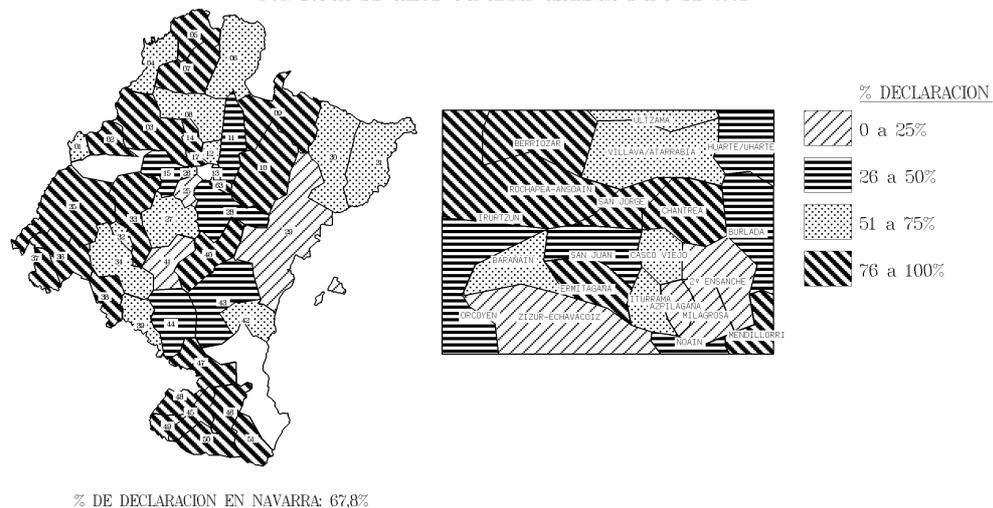
PORCENTAJE DE DECLARACION DE ENFERMEDADES DE DECLARACION OBLIGATORIA
POR AREAS SANITARIAS. NAVARRA. SEMANAS 1 A 8 DE 2001



SECCION DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y CONTROL DE BROTES
INSTITUTO DE SALUD PUBLICA

Mapa 2

PORCENTAJE DE DECLARACION DE ENFERMEDADES DE DECLARACION OBLIGATORIA
POR ZONAS DE SALUD. NAVARRA. SEMANAS 1 A 8 DE 2001



SECCION DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y CONTROL DE BROTES
INSTITUTO DE SALUD PUBLICA

Tabla 2

CASOS DE ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA. NAVARRA, SEMANAS 1 A 8 DE 1998 A 2001

ENFERMEDADES	1998	1999	2000	2001
Enfermedades de transmisión alimentaria				
Botulismo.....	0	0	0	0
Cólera.....	0	0	0	0
Disentería.....	2	0	1	0
F. tifoidea y paratifoidea.....	0	1	0	0
Toxinfeción Alimentaria.....	48	18	17	22
Triquinosis.....	0	0	0	0
Enfermedades de transmisión respiratoria				
Enfermedad meningocócica.....	7	8	3	3
Gripe.....	29.336	37.329	25.677	2.619
Legionelosis.....	0	2	4	3
Meningitis tuberculosa.....	0	0	0	0
Tuberculosis respiratoria.....	14	7	17	14
Otras Tuberculosis.....	5	5	3	1
Varicela.....	298	360	485	515
Enfermedades de transmisión sexual				
Infección gonocócica.....	2	0	3	1
Sífilis.....	1	0	2	3
Enfermedades prevenibles por inmunización				
Difteria.....	0	0	0	0
Parotiditis.....	5	6	4	29
Poliomielitis.....	0	0	0	0
Rubéola.....	1	4	1	0
Sarampión.....	0	0	0	0
Tétanos.....	0	0	0	0
Tos Ferina.....	2	4	0	1
Hepatitis Víricas				
Hepatitis A.....	3	0	5	1
Hepatitis B.....	2	1	1	4
Otras hepatitis víricas.....	4	0	0	1
Zoonosis				
Brucelosis.....	1	2	0	3
Hidatidosis.....	4	1	0	4
Leishmaniasis.....	0	0	0	0
Rabia.....	0	0	0	0
Enfermedades importadas				
Fiebre amarilla.....	0	0	0	0
Paludismo.....	2	3	0	2
Peste.....	0	0	0	0
Tifus exantemático.....	0	0	0	0
Enfermedades declaradas sistemas especiales				
Leprosia.....	0	0	0	0
Rubéola congénita.....	0	0	0	0
Sífilis congénita.....	0	0	0	0
Tétanos neonatal.....	0	0	0	0
Otras Enfermedades				
Escarlatina.....	24	2	22	19
Teniasis.....	1	0	0	0
Tularemia.....	2	0	0	0

PLAN DE ELIMINACIÓN DEL SARAMPIÓN EN NAVARRA

I.- INTRODUCCIÓN

Actualmente en España nos encontramos inmersos en el Plan de eliminación del sarampión gracias a que en su momento se generalizó el uso de la vacuna triple vírica con una buena aceptación por parte de la población.

En marzo de 1991 se aprobó el Plan de Salud de Navarra y en su objetivo número 12 se especificaba: "Eliminar, para 1995, la incidencia de casos autóctonos de Sarampión y Rubéola congénita".

En 1995, no se había logrado el objetivo pero nuestro sistema de vigilancia epidemiológica solamente detectó nueve casos en 1994, cuatro en 1995 y 8 en 1996, tres de ellos confirmados dentro de un brote.

El DECRETO FORAL 383/1997 por el que se establece el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Navarra y se regula el mismo, determina el Sarampión como enfermedad de declaración **obligatoria, individualizada y urgente**.

Durante 1997 se notificaron seis casos de sarampión y cuatro al año siguiente.

La ORDEN FORAL 112/1999, de 7 de abril, del Consejero de Salud, por la que se modifica el Calendario Oficial de Vacunaciones de Navarra, en su artículo 1º, ordena el adelanto de la segunda dosis de triple vírica a los seis años y mantener la aplicación de esta segunda dosis a los 11 años a todas las cohortes que no la hayan recibido a los 6 años.

No se ha confirmado ninguno de los casos aislados notificados de sarampión en los últimos años, no se ha detectado brote alguno desde 1996 y durante el año 2000 no se ha notificado ningún caso sospechoso. Todo ello nos hace pensar que la proporción de susceptibles en Navarra es tan escasa que impide la difusión de la enfermedad y existe una protección colectiva de la población.

II. OBJETIVO GENERAL

Obtener una incidencia nula de sarampión autóctono en Navarra, mediante el mantenimiento de los niveles de cobertura vacunal de triple vírica.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1º.- Obtener en la aplicación de la primera dosis de triple vírica una cobertura superior al 95%.

2º.- Obtener en la aplicación de la segunda dosis de triple vírica una cobertura superior al 95%.

3º.- Conseguir las muestras biológicas (sangre, orina y frotis nasofaríngeo) que permitan confirmar todos los casos sospechosos, en los plazos adecuados, mediante la notificación **urgente**.

IV. ACTIVIDADES

1º.-Se seguirán realizando sin modificación alguna, las actividades de adquisición, conservación, distribución, administración y evaluación del programa de vacunaciones de Navarra.

2º.- Recordar la necesidad de notificar **urgentemente** los casos sospechosos de sarampión para poder tomar muestras biológicas en los plazos adecuados.

3º.-Responsabilizar a la Sección de Enfermedades Infecciosas y Control de Brotes, de la obtención y transporte muestras al laboratorio de referencia, de todos los casos notificados **urgentemente** de sarampión.

V. EVALUACIÓN

• Indicador de objetivo:

-Incidencia del sarampión.

• Indicadores de proceso:

-Cobertura vacunal de primera dosis de triple vírica.

-Cobertura vacunal de segunda dosis de triple vírica.

-Proporción de casos de sarampión confirmados.